



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GOBIERNO MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 402-2023-GM/MDPB.

Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez
SUB GERENCIA LOGISTICA

RECIBIDO

05/10

N° Reg.: 3120 Folio: 47

Hora: 11:10 Firma: P

Puerto Bermúdez, 04 de diciembre de 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 1015-2023-GAFR/MDPB, expedido por el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, e Informe N° 3227-2023-SGL-GAFR/MDPB, expedido por el Sub Gerente de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que uno de los principios rectores en el procedimiento administrativo regulado por Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 – Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es el Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos.

Que, el Art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225 y su reglamento aprobado según Decreto Supremo N°350-2015-EF. Modificado según D.S. N°344-2018/EF. En el numeral 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 3227-2023-SGL-GAFR/MDPB, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Sr. Argümedes, PALACIOS PACHERRES - Sub Gerente de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 014-2023-OEC-MDPB** cuyo objetivo es: **ADQUISICION DE PANETONES 4000 UNIDADES DE 900 GRAMOS, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES EN MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2023, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ**, adjunto la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002909** expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas por el monto de **S/. 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 soles)**, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, directivas y normas conexas;

Que, revisado los actuados administrativos, se desprende que, mediante Informe N° 1290-2023-GDSSM/MDPB, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita **ADQUISICIÓN DE BIEN (4000 UNIDADES DE PANETON 900g.)** en cumplimiento **PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES EN MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2023, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 402-2023-GM/MDPB.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal con **Resolución de Alcaldía N° 290-2023-A/MDPB** de fecha 25 de setiembre del 2023 y estando los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección para la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 014-2023-OEC-MDPB para el ADQUISICION DE PANETONES 4000 UNIDADES DE 900 GRAMOS, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES EN MARCO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2023, EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, valor estimado de S/. 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 soles).

Artículo Segundo. - ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Ejecutar las acciones administrativas necesarias a efectos de realizar el Proceso de Selección correspondiente.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas para su conocimiento, a la Sub Gerencia de Logística el expediente de contratación aprobado y sus actuados para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, su publicación de la presente resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Cc:
ARCHIVO
GAFR
SGL
DCII

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
OXAPAMPA - PASCO
PUERTO BERMUDEZ
Ing. Robert J. CAMPOSANO DAGA
GERENTE MUNICIPAL